

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67095** SEVILLA

El juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 862/2015 por auto de 2/12/16 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor PALMERA DEL ARAHAL, S.L., con CIF B-91328831, con domicilio social en calle Virgen de la Antigua, 12B, 41011-Sevilla.

2.º-Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los Administradores concursales.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la letrado D. José Remigio Cano-Coloma Abad, con DNI 22.544.609-D, con domicilio en calle Bartolomé de Medina, 8, bajo, 41004-Sevilla, Teléfono 963345819, fax 9633343157 y dirección de correo electrónico [administracionconcurso@ccpabogados.com](mailto:administracionconcurso@ccpabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090806-1